

Nota de Prensa n.º 676/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: EN AGOSTO, SE REGISTRÓ UN INCREMENTO DE MÁS DE 20 % EN NOTAS DE ALERTA POR DESAPARICIÓN DE MUJERES DE TODAS LAS EDADES

- ***Un 67 % de denuncias por desaparición están referidas a niñas y adolescentes mujeres.***
- ***Asimismo, se reportaron 9 casos de feminicidios, 2 muertes violentas y 6 tentativas de feminicidios, lo que también representa un incremento con respecto a junio y julio.***

La Defensoría del Pueblo registró que, en los dos últimos meses, ha aumentado el número de notas de alerta por desaparición de mujeres en todo su ciclo de vida; específicamente, de julio a agosto, esta cifra se incrementó en un 22 %. Ante ello, se resalta que se haya acogido la recomendación defensorial de publicar el Reglamento de la Comisión Multisectorial Permanente para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CFORDES).

En el reporte *¿Qué pasó con ellas?*, se detalla que, en el mes de agosto, 492 notas de alertas por desaparición fueron registradas por la Policía Nacional del Perú (PNP): 314 niñas y adolescentes mujeres y 178 adultas. Así, de enero a agosto, ya suman 3528 registros de notas de alerta por estos casos, siendo las niñas y adolescentes mujeres las más afectadas (2383, un 68 %).

Esta situación de afectación también se manifiesta en el número de denuncias registrado por la PNP, ya que, en agosto, se advirtieron 974 denuncias por desaparición de mujeres en todo su ciclo de vida, de las cuales un 655 corresponden a niñas y adolescentes mujeres (un 67 %). En suma, durante el 2022, se han ingresado 7762 denuncias de este tipo, de cuales solo se registran 3687 (48 %) casos en que fueron ubicadas.

De otro lado, en agosto, se produjeron 9 feminicidios, casi el doble de lo ocurrido en el mes de julio (5); en 2 de estos casos, las víctimas habían sido reportadas previamente como desaparecidas. Además, se produjeron 2 muertes violentas (aún en investigación) y 6 tentativas de feminicidio (el doble de lo registrado en julio).

Ante esta problemática, la Defensoría del Pueblo resalta la publicación del Reglamento de la CFORDES mediante la Resolución Ministerial n.º 1263-2022-IN, que establece su organización y la forma de adopción de acuerdos para mejorar los elementos tecnológicos del sistema y la coordinación interinstitucional. En ese marco, se aguarda el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo publicado en el Portal de Personas Desaparecidas, a fin de efectuar el seguimiento correspondiente.

Asimismo, resulta clave publicar mensual y oportunamente las estadísticas sobre personas en situación de desaparición y aquellas que han sido ubicadas en los primeros 15 días del mes siguiente, a fin de que se pueda evidenciar la variación mensual de esta problemática y sincerar las cifras frente a la ciudadanía.

En la información a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (Reniped), se debe mencionar las principales causas de la desaparición – sobre todo en el caso de niñas y adolescentes, que, al ser personas en situación de especial vulnerabilidad, podrían encontrarse en riesgo o desprotección familiar (lo que agrava el riesgo de afectar derechos como a la vida, integridad, salud física y mental, entre otros). También, se debe disgregar la estadística de denuncias y personas ubicadas por sexo y edad.

Adicionalmente, se ha solicitado fortalecer el portal de personas desaparecidas, para que



se puedan filtrar, de manera oportuna, las notas de alerta por regiones y por periodos de tiempo; llenar de forma adecuada las notas de alerta; identificar el contexto de la desaparición; advertir si la persona desaparecida tiene alguna discapacidad; colocar siempre la fotografía de la persona desaparecida proporcionada por la persona denunciante o la de Reniec; y tener especial cuidado para evitar la duplicidad de registros

Finalmente, se solicita seguir capacitando al personal policial sobre cómo registrar y descargar la información en sus sistemas de forma adecuada. Además, se debe continuar con el fortalecimiento de capacidades para atender casos de trata de personas y personas desaparecidas, apelando al enfoque de género, derechos humanos (con énfasis en niñez y adolescencia) e interseccionalidad.

Puede ver el reporte *¿Qué pasó con ellas?*, del mes de agosto, en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/09/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-31.pdf>.

Lima, 30 de septiembre de 2022